

MONOCENTRISMO Y POLICENTRISMO EN LA LENGUA ESPAÑOLA

Ángel López García
Universidad de Valencia

<http://dx.doi.org/10.18778/8220-201-4.14>

Resumen

La polémica sobre si la normativa del español debe ser monocéntrica o policéntrica es antigua y no solo afecta a este idioma, es una discusión que aparece en todas las lenguas de cultura. Sin embargo, en el dominio del español la cuestión ha cobrado nuevas aristas al convertirse en una lengua internacional o, mejor dicho, transnacional: por su extensión espacial, por su número de hablantes y también por su importancia económica. En el estudio se reflexiona sobre todos estos aspectos, que son una consecuencia de su complejidad variacional, y se propone, a partir de la teoría de prototipos, un modelo de normativa que intenta conciliar la norma única (la propuesta por la RAE) con otras que alternan media docena de normativas nacionales.

Palabras clave: Norma, transnacional, emolingüística, prototipos.

El insigne lexicógrafo Luis Fernando Lara, reflexionando sobre su *Diccionario del español usual en México* (una obra que es mucho más que un diccionario, pues constituye una verdadera provocación intelectual en el ámbito de la lexicografía del español: López García, 2011), escribe lo siguiente (Lara 2004a: 103–104):

Los diccionarios de regionalismos, aun cuando desde mediados del siglo XIX hasta el último cuarto del siglo XX se redactaban para censurar barbarismos, vulgarismos y solecismos, respondían también al deseo inconfeso de encontrar en un

diccionario palabras queridas de cada región española o hispanoamericana, sin alterar el predominio documental y normativo del diccionario académico. Pero no es posible pretender que a base de diccionarios de regionalismos se reconozca toda la lengua de una región (por ejemplo, de un Estado nacional como México). En primer lugar, porque las voces realmente usuales en cada región no son sus regionalismos, que son voces marginadas por su proveniencia (los amerindismos, los africanismos, por ejemplo), por el ámbito natural que nombran (nombres de plantas y de animales), o por su uso (voces populares, coloquiales, groseras, etc.). Por el contrario, el español usado en cada región comparte con el de todas las demás un gran conjunto de voces de la lengua histórica, sólo que, debido precisamente al predominio normativo y selectivo de los diccionarios académicos, nunca se ha podido comprobar cuánto hay de común entre todas las regiones hispánicas, cuánto han variado a partir del núcleo común, y en qué ámbitos de la lengua se hace más intensa la variación ... En segundo lugar, porque todavía no hay suficientes acopios documentales sistemáticos que permitan comparar los usos regionales entre sí, o un gran diccionario del español peninsular que atienda por completo a sus diferentes regiones y, en consecuencia, pueda servir de medio de comparación con los usos de otras regiones ... Sólo si conociéramos con suficiente precisión el vocabulario real de todas las regiones hispánicas podríamos pretender que conocemos el léxico de la lengua española en su totalidad.

En otras palabras, que el *DEUM* no es un diccionario regional, es un diccionario general de la lengua española, sólo que está hecho tomando como base un amplísimo corpus recogido en México y no, como resulta habitual, añadiendo a los elementos de la tradición literaria que refleja el *Diccionario de Autoridades* ejemplos mayoritariamente europeos, en el mejor de los casos procedentes del (cuestionado) *CREA* y en el peor, de la exclusiva responsabilidad de alguna reunión de académicos dedicados a la noble tarea de limpiar, fijar y dar esplendor a la lengua de 400 millones de personas.

Es curioso que la postura de Lara parezca un sacrilegio todavía a comienzos del siglo XXI, siendo así que en otras tradiciones occidentales resulta evidente hace mucho tiempo que un diccionario hecho en los EE. UU. debe tomar *como base de la lengua general* el inglés americano y que un diccionario hecho en el Brasil se atenderá especialmente al portugués brasileño. Esto lo dejó claro Noah Webster (1967 [1789]): 18–23), el padre de la lexicografía angloamericana, ya en el siglo XVIII:

As an independent nation, our honor requires us to have a system of our own, in language as well as government. Great Britain, whose children we are, and whose language we speak, should no longer be our standard; for the taste of her writers is already corrupted, and her language on the decline ... Let me add, that whatever predilection the Americans may have for their native European tongues, and particularly the British descendants for the English, yet several circumstances render a future separation of the American tongue from the English, necessary and unavoidable ... numerous local causes, such as a new country, new associations of people, new combinations of ideas in arts and science, and some intercourse with tribes wholly unknown in Europe, will introduce new words into the American tongue. These causes will produce, in a course of time, a language in North America, as different from the future language of England, as the modern Dutch, Danish and Swedish are from German [sic], or from one another.

Este secesionismo lingüístico, propio de la exaltación nacionalista de la época de la independencia, acabó por atenuarse y así, en una carta de 1830, el propio Webster constata que “our language is the English and it is desirable that the language of the United States and Great Britain should continue to be the same, except so far as local circumstances, laws and institutions shall require a few particularities in each country” (Rollins, 1980: 127). Sin embargo, ello no le impidió titular su obra magna *American Dictionary of the English Language* (1828).

En Brasil sucedió algo parecido (Pinto, 1978), pero con más vicisitudes. Hubo un primer periodo romántico (1820–1880) en el que los nacionalistas oponían el *dialecto brasileiro* a la *língua de Portugal*, en el que Macedo Soares (1889) publica un incompleto *Diccionario brasileiro da língua portuguesa* (título que parece parafrasear el de Webster), hecho con el propósito de que los brasileños escriban como se habla en Brasil, y en el que Paranhos da Silva llega a “traducir” tres cuartetos de Almeida Garret desde la lengua de Portugal en la lengua de Brasil. Luego siguió una reacción purista representada por Rui Barbosa. Pero desde 1920 reaparecen los movimientos particularistas, cuando Mário de Andrade amenaza con escribir una *Gramatiquinha brasileira*, que nunca llegará a publicar, o cuando el filósofo Herbert Parentes Fortes escribe una tesis de concurso –*A Gramática e a evolução da língua portuguesa* (1933)– donde se afirma que en Brasil se habla una lengua que ya es diferente de la de Portugal, por más que el texto esté escrito en correcto portugués.

Es verdad que existen otras tradiciones lexicográficas y que el diccionario general de la lengua francesa sólo parece poderse hacer sensatamente desde la norma de París o el de la lengua rusa desde la de Moscú. En principio, todo criterio normativo tiene sus ventajas y sus inconvenientes, y no querría dejarme llevar por la fácil y demagógica denuncia del uniformismo: por ejemplo, para los cantones francófonos de Suiza (la llamada *Suisse Romande*) ha sido una suerte que el francoprovenzal fuera desplazado implacablemente por el francés normativo, pues de lo contrario asistiríamos al espectáculo del *schwyzertütsch*, un dialecto alemán que varios millones de austriacos y alemanes no entienden y que cada vez acepta peor una situación de subordinación diglósica respecto al *Hochdeutsch*.

Sin embargo, esta objeción confundiría dos cuestiones diferentes. La tradición normativa hispánica se basa en las academias (la RAE y las que antaño fueron sus correspondientes), por lo que se nos presenta configurada sobre el modelo de la *Académie française*, siendo, por ello mismo, centralista: no otra cosa puede esperarse de unos organismos fundados por los Borbones y en los que la labor lexicográfica se reducía al trabajo de personas que

vivían respectivamente en París o en Madrid. Este es un problema interno de España que no me interesa aquí.

Lo que sí me importa es destacar que el español constituye, junto con el inglés y el portugués, un caso único de lengua europea trasplantada colonialmente al continente americano y que allí ha cobrado carta de naturaleza con mucha mayor extensión y número de hablantes que en la antigua metrópoli. Mas en comparación con EE. UU. y con Brasil, lo de Hispanoamérica resulta singular. Si los hablantes de español en México triplican a los de España, ¿cómo es posible que la norma mexicana no sea la norma general del idioma o, cuando menos, una norma alternativa a la norma europea? Ha habido, como es sabido, intentos secesionistas ligados a la efervescencia de la época de la independencia de las naciones americanas –por ejemplo, el “idioma nacional argentino” que postuló Lucien Abeille (1900), pero, aquietados los ánimos y vuelto el sentido común, parece sorprendente que no proliferen los diccionarios mexicanos, argentinos, colombianos o peruanos de la lengua española general, ya no digamos las gramáticas.

Lo anterior explica una característica de la lexicografía hispánica señalada por Lara (2004b: 51), su obsesión por conservar la *unidad de la lengua*:

Si se considera la historia de la lengua española, me parece que puede notarse la existencia de dos valores fundamentales a lo largo de cerca de mil años: el de la *unidad de la lengua*, orientado al entendimiento mutuo de todas las sociedades hispanohablantes, y el de su raíz *popular*.

No es que la unidad del idioma no haya preocupado igualmente a los filólogos de lengua inglesa o de lengua portuguesa, como he destacado. Pero en el caso de los de lengua española existe un motivo que se añade con fuerza a la obvia repugnancia a prescindir de las ventajas que reporta poseer un instrumento de comunicación compartido por centenares de millones de personas en este mundo de la aldea global: *el valor político de la unidad idiomática*. Si Hispanoamérica fuese un solo país, como lo son Brasil o los

EE. UU., la unidad del español americano resultaría de las propias estructuras educativas del Estado. Así se consolidó precisamente la tendencia unitaria en el origen con Fernando III y Alfonso X, según advierte Lara, como un deseo de unificar el discurso legal e histórico de las regiones reconquistadas por Castilla a los moros. Pero como los procesos de las guerras de independencia americanas no lograron mantener la unidad política del antiguo imperio colonial español, como existe una veintena de países de lengua española en América, resulta que el único garante que permite constituir un frente común ante las asechanzas del exterior (sobre todo ante las del *big brother* septentrional), al tiempo que se facilitan los intercambios económicos y culturales, ha llegado a ser la unidad de la lengua. Hay muchos testimonios que avalan dicha hipótesis, entre ellos el siguiente del escritor venezolano Mariano Picón Salas (1944: 55-56):

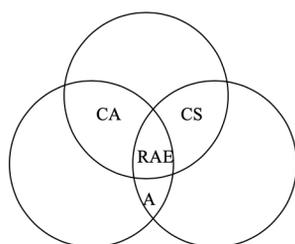
Es necesario aclarar este tema, no por ese hispanismo académico que han exaltado las clases conservadoras en Suramérica, ni por espíritu colonialista, sino porque es a través de formas españolas como nosotros hemos penetrado en la civilización occidental, y aun el justo reclamo de reformas sociales, de un mejor nivel de vida que surge de las masas mestizas de Hispanoamérica, tiene que formularse en español para que alcance toda su validez y eficacia. Por la ruptura de los imperios indígenas y la adquisición de una nueva lengua común, la América Hispana existe como unidad histórica y no se fragmentó en porciones recelosas y ferozmente cerradas entre sí. En nuestro proceso histórico la lengua española es un admirable símbolo de independencia política, lo que impidió, por la acción de Bolívar y San Martín, por el fondo de historia común que se movilizara en las guerras contra Fernando VII, que fuésemos para los imperialismos del siglo XIX una nueva África por repartirse. Dentro de la geografía actual del mundo ningún grupo de pueblos (ni el balcánico de Europa, ni el *Commonwealth* británico, tan esparcido en diversos continentes) tiene, entre sí, esa poderosa afinidad familiar. Aunque empleen pabellones distintos, un chileno está emocionalmente más cerca de un mexicano que

un habitante de Australia de otro de Canadá. Este hondo parentesco es lo que permite la mutua historia cultural, aunque desde el siglo XIX se haya roto la anterior cohesión política.

He aquí el nudo gordiano de la política lingüística hispanoamericana: de un lado, la unidad de la lengua aparece como una condición necesaria; de otro, mientras no se reconozcan debidamente las normas de los grandes centros de irradiación idiomática (México D.F., Buenos Aires y Bogotá, como mínimo) y se logre un equilibrio respecto al predominio histórico de la norma europea recomendada desde Madrid, no se alcanzará una condición suficiente. ¿Cómo conciliar el requisito centrípeto (o mejor dicho, *historípeto*, pues España no deja de ser periférica en la comunidad hispanohablante) con el requisito centrífugo que resulta de la realidad policéntrica?

La teoría de prototipos reconoce dos modelos de organización de campos semánticos, el prototipo clásico y el prototipo de los parecidos de familia. Estos dos patrones alternativos de organización del mundo –tanto real como mental– estructuran respectivamente la *normativa histórica* y la *normativa policéntrica*. El prototipo clásico define casi todas las lenguas de cultura, por ejemplo, la norma del italiano está hecha sobre la variedad de Florencia. El prototipo de los parecidos de familia define la situación de muchas lenguas sin normativizar en las que los dialectos más alejados suelen resultar mutuamente ininteligibles (lenguas australianas, lenguas siberianas, etc.), pero también lo encontramos en lenguas de cultura: todavía sucede con el quechua (donde la variedad de Quito y la de Cusco parecen a menudo compartimentos estancos) y ocurría en el dominio del vasconce hasta que se introdujo el llamado *euskara batua* (vasco unificado) en los años sesenta del pasado siglo.

En un trabajo anterior López García (1998) planteaba la hipótesis de que la normativa histórica basada en el castellano peninsular se organiza conforme al prototipo clásico y el policentrismo resultante del alzamiento de prestigiosas normas urbanas americanas se ajusta al prototipo de parecidos de familia. En la *normativa histórica* el español de la RAE (RAE) concentra un mayor número de atributos normativos que el de Centroamérica (CA), el de los Andes (A) o el del Cono Sur (CS), por ejemplo:

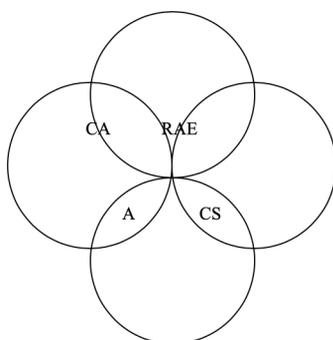


Leyenda: CA: Centroamérica; A: Andes, CS: Cono Sur; RAE: España

Figura 1. Normativa histórica

Leyenda: CA: Centroamérica; A: Andes, CS: Cono Sur; RAE: España

Por el contrario, en la *normativa policéntrica* los tipos normativos del español están igualmente valorados y cada uno constituye un núcleo de atracción normativa:



Leyenda: CA: Centroamérica; A: Andes, CS: Cono Sur; RAE: España

Figura 2. Normativa policéntrica

Leyenda: CA: Centroamérica; A: Andes, CS: Cono Sur; RAE: España

Suponer que la norma del español debe estructurarse conforme al prototipo histórico es seguir concediendo prevalencia a la norma que dicta la RAE, tanto en el diccionario como en la gramática, simplemente porque la lengua se originó en España y lo que fue válido en un cierto momento –en el siglo XVI– debe seguir siéndolo en la actualidad. Optar por una norma policéntrica es adoptar el segundo modelo con el argumento de que el

peso de la lengua se ha trasladado al continente americano y la norma española ya es simplemente una entre varias. Sin embargo, la cuestión no es esta, sino el hecho de que, como he señalado arriba, estos esquemas tienen a la vez un valor objetivo y un valor subjetivo. Objetivamente basta asomarse a cualquier tratado de dialectología para darse cuenta de que existen, cuando menos, media docena de subsistemas diferenciados y, por lo tanto, otras tantas normas para la lengua española. Según Moreno Fernández (1993), si prescindimos de los estudios que se limitan a señalar isoglosas y, también, de los que sólo consideran criterios fonéticos, así como de trabajos minuciosamente parcelados en los que llega a haber una decena de grupos, resulta que la clasificación dialectal más fácil de interpretar en términos normativos alternativos es la de Cahuzac (1980), con cuatro zonas más la europea, esto es, Caribe, Andes, Llanos, Chile y España. Estas zonas son las que arriba he denominado CA (México, Centroamérica y Caribe), A (Colombia, Ecuador, Perú), CS (Argentina, parte de Chile, Uruguay, Paraguay) y E (España, si bien la norma es poco representativa del sur y del este). Es una buena clasificación. Si el mundo de la aldea global y de los medios de comunicación no hubiera llegado justo a tiempo para evitar la fragmentación del idioma que tanto temía Rufino José Cuervo, parece razonable imaginar que las líneas de fractura se habrían producido precisamente conforme a dicho patrón y que se habría llegado a varios hijos del español clásico convertidos en nuevas lenguas: el caribeño (subdividido tal vez en mexicano y antillano), el andino, el llanero, el chileno (si no se hubiese fundido con alguno de los dos anteriores) y el peninsular.

Estos son los hechos. Pero las actitudes lingüísticas subjetivas, siempre operativas cuando hablamos de normas sociales, interfieren en su aceptación. Por lo pronto, hay que decir que esta clasificación cruza países: Venezuela, Colombia y Ecuador tienen una zona lingüísticamente costeña y otra andina, el norte de Chile posee una modalidad lingüística similar a la andina, Bolivia se reparte entre los Andes y los Llanos. ¿Hay que suponer que los estados impondrían a sus ciudadanos una de sus variedades en detrimento de la otra? Tampoco resulta desdeñable el factor urbano:

en Argentina el peso del gran Buenos Aires (modalidad porteña) tiende a avasallar las modalidades andinas de otras ciudades como Mendoza o Córdoba, pero en Ecuador es improbable que la variedad andina de Quito pudiese prevalecer sobre la costeña de Guayaquil. En México, aunque por otros motivos, el Distrito Federal se enfrenta a las ciudades del norte, que son las que experimentan directamente la influencia retroactiva del español de EE. UU. y constituyen un modelo para el Caribe. Un factor subjetivo adicional son las propias tradiciones metalingüísticas. En Colombia existe un viejo orgullo de hablar el español “más puro”, el cual determina una actitud reticente hacia los cambios y la mezcla de lenguas que no se darían en Paraguay o en Honduras, por ejemplo.

Todo lo anterior significa que, aceptando que el modelo policéntrico es mucho más viable que el histórico (López García, 2007a), sin embargo habría que matizarlo con una solución de compromiso histórico-policéntrica en la forma:

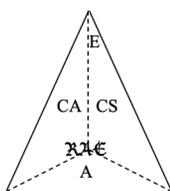


Figura 3. Normativa histórico-policéntrica

donde se advierte cómo las figuras bidimensionales de arriba (figuras 1 y 2) han sido sustituidas por un poliedro tridimensional, por el tetraedro de la figura 3. En dicho tetraedro cada uno de sus cuatro triángulos puede apoyarse en el suelo respondiendo a los requerimientos contextuales, bien A, bien CA, bien CS, bien E. En cambio, RAE, según indica el tipo de letra especial, no está en ninguna de las caras, sino en el interior, siempre a la misma distancia de la realidad comunicativa.

Lo que quiero representar con ello es que hay dos dimensiones de la lengua española, la dimensión exterior que mira al mundo y que puede hacerlo de cuatro maneras (mediante cuatro planos

triangulares diferentes) y la dimensión interior. Cuando los hispanohablantes hablan la lengua, lo hacen básicamente en CA, en CS, en E o en A. En cambio, cuando la escriben, todos los hispanohablantes sin distinción se sirven de la dimensión interior RAE. Cuestión diferente es la de qué modalidad predomina en cada momento. Algunos preferirán la variedad más hablada, que es la mexicana y, por extensión, la caribeña. Tampoco faltarán, los que se decidan por CS con buenos motivos para ello como que la verdadera internacionalización del español tiene sentido por relación a Brasil y en el marco del Mercosur, por lo que debe echar mano de las variedades americanas del Cono Sur. O habrá quienes piensen, no sin razón, que la variedad A es equidistante de las demás por su apego a la norma tradicional junto con su inserción inequívocamente americana, lo cual la faculta especialmente para representar a la lengua en la escena internacional. Naturalmente, en Europa (incluidos los organismos de la Unión Europea) la norma es E.

Todo esto guarda relación con un tema polémico que se ha suscitado recientemente y que se puede sintetizar en la célebre pregunta: ¿qué español enseñar? Francisco Moreno (2000: 77-79), en un opúsculo esclarecedor que tiene precisamente dicho título, escribe:

Afirmamos, por lo tanto, que no existe una sola comunidad de habla cuyos hablantes más prestigiosos deban servir de referencia lingüística exclusiva y obligatoria para el resto del mundo hispánico. Estamos ante un caso de 'estandarización monocéntrica' (norma académica única) construida sobre una realidad multinormativa (norma culta policéntrica)... En el momento de buscar un prototipo de lengua susceptible de ser utilizado como modelo en la enseñanza de español, se puede recurrir a dos parámetros principales: el geográfico y el social. El primero nos lleva a mirar a un lugar o unos lugares determinados; el segundo nos conduce a un grupo o unos grupos sociolingüísticos concretos. Pero, al combinar ambos parámetros, simplificando mucho la realidad, podemos decir que en la enseñanza de español en el mundo se suelen manejar tres posibilidades

‘prototípicas’: el modelo del español de un solo lugar (Castilla), el modelo del español de cada zona principal y el modelo de los usos panhispánicos.

Y continúa diciendo que el modelo del español de Castilla, prácticamente identificado con el de la RAE, es el preferido por muchos profesores, si bien modernizando su léxico. Que, de otro lado, ciertos modelos prestigiosos americanos influyen en la enseñanza de español a ciudadanos de países próximos a México (como EE. UU.) o a Argentina (como Brasil). Que, en fin, también goza de gran aceptación un modelo panhispánico, básicamente americano, que es propalado por los medios de comunicación.

Las observaciones de Moreno Fernández son correctas, pero la cuestión no se puede debatir serenamente en el ámbito académico tan sólo, porque está llena de implicaciones políticas. A mediados del siglo XX, la circunstancia de que el castellano sea la variedad de la antigua metrópoli parecía no importar a los hablantes de las naciones americanas independizadas en el primer cuarto del siglo XIX, precisamente porque la cercanía lingüística de todos los dialectos del español era lo suficientemente patente como para que los hablantes americanos aceptasen sin reticencias el consejo de Andrés Bello, quien recomendaba la norma histórica (castellana) en aras de la unidad idiomática. Sin embargo, los acontecimientos político-económicos del último cuarto del siglo XX vinieron a enriquecer el ambiente. Hubo varios factores que actuaron coordinadamente:

- a) La globalización de la economía mundial, la cual convirtió al español en una lengua internacional, no sólo de nombre, sino sobre todo de hecho;
- b) El declive económico de los estados hispanoamericanos más relevantes, del cual no empezaron a salir hasta el siglo XXI;
- c) La conversión de España en una potencia industrial y sobre todo financiera (se habla de la octava economía del mundo), ligada en gran parte a su ingreso en la Unión Europea, aunque la crisis financiera e inmobiliaria de otoño de 2008 haya dado parcialmente al traste con dicha posición.

d) Las cosas habrían podido ser diferentes, mas lo cierto es que las empresas españolas, convertidas en multinacionales, experimentaron una extraordinaria expansión por América Latina aupadas en la facilidad que les reportaba la comunidad lingüística, una expansión que –no sin razón- se ha tildado de neocolonial. Es preciso matizar, no obstante, que dichas empresas son el resultado de la privatización de consorcios participados por el Estado español, por lo que se trata de sociedades anónimas con accionistas de todos los pelajes nacionales, hispánicos y no hispánicos, a las que sólo metafóricamente y en atención a sus orígenes parece adecuado seguir llamando “españolas”.

El resultado de todo este cúmulo de coincidencias ha sido que la variedad peninsular castellana de la lengua ha sido vista a menudo como un agente colonialista: si Telefónica, Repsol, Iberia o el BBVA explotan capitalistamente a las poblaciones de América Latina, aprovechando la ventaja que la lengua les da frente a otras empresas extranjeras no menos capitalistas –digamos France Telecom, Shell, American Airlines y el Deutsche Bank, por ejemplo-, es inevitable que la fuente de su preeminencia se interprete como un recurso capitalista y colonialista más. Desde luego, bien poco han ayudado a la inocencia del vehículo de comunicación (en el que se escriben las noticias de prensa o los dosieres y en el que se imparten las estrategias de mercado) las voces que han llegado a considerar ufanamente la lengua española como el principal activo económico de España, lo que en otro lugar (López García, 2007b y López García, 2009) he llamado la ideología emolingüística (de *emere*, “comprar”) de la lengua española.

Sospecho que esta euforia emolingüística suicida no se mantendrá indefinidamente y que la sensatez volverá a imponerse: de hecho, el cambio de la situación económica desde la crisis de las hipotecas *subprimes* ha invertido los papeles convirtiendo a España en emisor de emigrantes hacia las naciones emergentes de Hispanoamérica. Para lo que aquí nos importa la cuestión es cómo conjugar la tendencia monocéntrica historicista, que privilegia el castellano peninsular, con la tendencia policéntrica, que expresa la vitalidad y las tendencias futuras de la comunidad

hispanohablante. Creo que hay un aspecto que no se suele valorar suficientemente y es el de los *registros*. En el siglo XIX el registro escrito era sinónimo de variedad culta, el registro hablado, de variedad coloquial o popular. De ahí a identificar el primero con la *lengua* y el segundo con los *dialectos* mediaba sólo un paso. Pero hoy las cosas ya no son así. Los medios de comunicación han privilegiado un modelo oral para todo el mundo hispánico, el cual va constituyendo la norma de la lengua española en proporción progresivamente creciente. Puede que el español escrito de los periódicos y de los libros se siga ajustando al modelo peninsular castellano, pero el español de las series de televisión que lanzan las grandes cadenas generalistas o el español de los intercambios comerciales es, cada vez más, un español de tono general americano.

¿Es este modelo normativo realmente excepcional en el mundo? Sí y no. Lo que lo ha originado, como he dicho arriba, es la obsesión por mantener la unidad del idioma, a que se refería Lara. Algo parecido sucede en el caso del árabe, aunque por otros motivos. La urgencia de mantener inalterada la lengua clásica del Corán, que como lengua en la que Dios reveló su mensaje a Mahoma se considera sagrada, ha hecho que los distintos dialectos árabes hablados se hayan desarrollado en cada país carentes de prestigio hasta época reciente. Sin embargo, el mundo moderno no perdona a nadie en esta era de la globalización. Por eso, los grandes medios de comunicación (Al-Yazira, etc.) han impulsado un patrón hablado culto común, el cual adopta tres o cuatro modalidades principales (la siria, la egipcia, la saudita y la magrebí), de forma muy parecida a lo que sucede en el mundo hispánico. Sin embargo, hay una diferencia y es que el árabe, precisamente por ser la lengua sagrada, no puede compararse con otros idiomas, mientras que el español sí puede hacerlo y, lo que es más importante, de hecho convive con lenguas muy variadas en su propio territorio, tanto en América como en Europa.

Así llegamos a una característica del policentrismo del español que lo singulariza frente a otros idiomas: su pertenencia a *espacios comunicativos* en los que constituye la lengua común. En México el español es la lengua general, pero convive con muchos otros idiomas indígenas, situación que se repite en la mayoría

de los países hispánicos: en Guatemala, Nicaragua, Costa Rica, Colombia, Venezuela, Ecuador, Perú, Bolivia, Chile, Paraguay, Argentina, etc. En España es la lengua puente¹ y también nos lo encontramos conviviendo con las así llamadas lenguas propias, el gallego, el catalán/valenciano y el vasco. Se podría objetar que esto les sucede a todas las lenguas que se han extendido fuera de su ubicación originaria como consecuencia de una propagación de tipo colonial: el inglés convive en Gran Bretaña con el galés, con el irlandés y con el escocés, y en la India, en EE. UU. o en Sudáfrica con lenguas indígenas muy variadas; el francés convive en Francia con el provenzal, el catalán, el vasco, el alsaciano o el bretón, mientras en Quebec o en Senegal lo hace con un amplio espectro de idiomas nativos; similarmente, el ruso abraza lenguas finougrias, mongólicas e indoeuropeas, etc. Pero esta no es realmente la cuestión. Puede que objetivamente todos estos conglomerados de lenguas parezcan responder al mismo patrón: sociológicamente –vale decir, desde el punto de vista de la psicología colectiva– el panorama de la comunidad hispánica y el de las que acabamos de evocar son bastante diferentes.

¿En qué estriba la diferencia? Desde un punto de vista ingenuo –o no tanto, pues uno adivina inconfundibles pasiones ideológicas subyacentes– se suele decir que el español es la lengua nacional de los nuevos territorios, mientras que el inglés, el francés o el ruso no lo son, sólo llegan a lengua oficial o cooficial. Y, al contrario, mientras que nadie pone en duda la condición nacional del inglés, del francés o del ruso en sus países de origen, el español se cuestiona seriamente como tal en las comunidades bilingües de la propia España. Lo de aquellos parece razonable: en la medida –discutible– en la que una lengua determina una comunidad de intereses y una cierta visión del mundo, era de esperar que la sociedad que la *adquirió* en calidad de *lengua primera* la sienta como símbolo grupal –tal vez, como símbolo de eso que se suele llamar nación– mientras que las sociedades que la *aprendieron* en calidad de *lengua segunda* sólo puedan conferirle un valor instrumental.

¹ Como mínimo, aunque para la mayor parte de los españoles constituye la lengua común. Véase López García (2007c).

Aprovecho aquí una distinción terminológica habitual en los estudios de psicolingüística y de lingüística aplicada: las lenguas primeras se adquieren, las lenguas segundas se aprenden. Por eso, el inglés lo adquieren los ingleses o australianos de labios de su madre como lengua primera y les importa mucho más que a los ciudadanos de la India o de Nigeria, los cuales tienen otras lenguas maternas y sólo llegan a aprender el inglés como lengua segunda. El ruso es lengua primera para una persona de San Peterburgo, pero lengua segunda para otra de Yakutsk.

Comparando la situación lingüística de España con la de Hispanoamérica y ambas con las de otras lenguas internacionales resulta que lo que en estas se tradujo en la adopción de un planteamiento uniforme, en el mundo hispanohablante afectó de manera diferenciada a las dos áreas históricas del idioma. Es sabido que el binomio lengua-nación puede resolverse a la alemana o a la francesa: desde el punto de vista de los románticos alemanes del siglo XIX la lengua precede a la nación, de manera que el hecho de ser hablante nativo prejuzga la nacionalidad. Desde el punto de vista de los ilustrados franceses sucede al contrario, la nación francesa precede a la lengua y por eso tan apenas resulta políticamente incorrecta la idea de que las minorías lingüísticas de Francia están abocadas a la desaparición. Pues bien, en el mundo hispánico esta dualidad se ha repartido equitativamente a ambas orillas del Atlántico: en España se ha adoptado el punto de vista francés según el cual las comunidades nacionales deben poner todos los medios para que la uniformidad de lengua garantice la uniformidad de nación: es una idea propia del centralismo borbónico, que hereda el régimen republicano, y que en España reprodujeron miméticamente tanto el estado central (aplicándolo al español) como las comunidades autónomas (aplicado a sus respectivas lenguas propias), lo cual se ha traducido en conflictos lingüísticos que coexisten con una paz social generalizada². En cambio, en Hispanoamérica sucedió al revés: el hecho de que

² Esta situación se presenta en el discurso oficial de las autoridades educativas catalanas, gallegas o vascas como armonía social: a pesar de que el catalán –se dice– debe ir arrinconando al español,

la independencia se legitimase desde una ideología anglosajona (la Declaración de Independencia de los EE. UU.), determinó que se antepusiese la lengua a la nación: por eso, los movimientos indigenistas se apoyan en la lengua para identificar los límites de la nación, pero no plantean la exigencia de que elimine a las demás lenguas y, en particular, al español. En los estados que se rigen por el tipo romántico francés son de esperar conflictos lingüísticos, pues la nación dominante aspirará a que su lengua barra a todas las demás: es lo que sucede en España. En los estados que se rigen por el tipo romántico son de esperar conflictos de etnia, pero no de lengua, pues cada etnia coincide teóricamente con un idioma³: por eso los movimientos indigenistas pueden llegar a alterar seriamente el mapa político de Hispanoamérica, pero tan apenas cambiarán la posición privilegiada del español.

El espacio comunicativo hispánico se presenta, pues, como sigue:

Modelo romántico francés: nación > lengua	Modelo romántico alemán lengua > nación
España	Hispanoamérica
(naciones lingüísticas enfrentadas)	(naciones étnicas enfrentadas)

Así están las cosas: un futuro prometedor para el español en todo el continente americano –incluidos los EE. UU. – y un presente conflictivo en la propia España, lo cual coincide, sorprendentemente, con la tendencia a salvaguardar la unidad del idioma privilegiando de alguna manera la norma peninsular. Pero de contradicciones está hecha la vida.

nadie discrimina –y es verdad– a los inmigrantes hispanohablantes si aceptan el requisito del cambio de lengua.

³ A la hora de la verdad, empero, la lengua se subordina a la etnia: por eso la barbarie nazi no consideró alemanes a los judíos, a pesar de que en el este hablaban Yidisch y estaban escolarizados en Hochdeutsch y en la parte oeste y central hablaban Hochdeutsch o el dialecto regional.

Se me podría objetar que estoy proponiendo lo de siempre: que cada hispanohablante hable coloquialmente como le venga en gana según aprendió de labios de sus progenitores –¡faltaría más!–, pero que la regla culta siga siendo la normativa peninsular norteña que propugna la RAE. No, la propuesta de arriba es muy diferente. Más bien aspira a replantear la cuestión de la norma en términos de lo que está sucediendo en un siglo XXI en el que los espectaculares progresos de la comunicación multimedia han privilegiado el vehículo oral sobre el escrito y cada vez lo irán destacando más. Y es que una cosa está clara: en el mundo hispanohablante, la concepción textual hablada puede ser tan culta como la concepción textual escrita, y ambas pueden ser igualmente incultas, la primera porque es lo propio del lenguaje popular, la segunda cada vez más en la jerga informal de Internet. Lo cierto es que, mientras el patrón normativo de la segunda viene siendo el de la Asociación de Academias (y sería un verdadero desastre que triunfasen propuestas secesionistas), el de la primera lo constituyen las normas implícitas de los gigantes mediáticos americanos (Univisión, etc.) los cuales están propagando un verdadero español neutro, con matices geográficos, pero con una base común que prefigura los rasgos del español del futuro.

Permítanme terminar con la siguiente proyección de futuro que prefiero encomendar a un lingüista más enterado de este tema que yo, Francisco Moreno Fernández (2016), quien en el VII Congreso Internacional de la Lengua Española, celebrado en Puerto Rico, decía:

El español presenta un nivel de estandarización muy desarrollado y bien implantado universalmente, beneficiado por una política lingüística académica que, sin obviar el pluricentrismo del uso culto, fortalece la coherencia de los criterios normativos (Garrido, 2010). El español, además, ofrece un perfil con rasgos que benefician su globalización. Por un lado, es una lengua que opera de abajo arriba en cuanto a su difusión internacional en la enseñanza, en los medios o en las organizaciones internacionales (Bravo, 2008). Mar Molinero (2010: 172–173), no siempre acertada en sus interpretaciones sobre la realidad internacional

del español, ha afirmado, esta vez con tino, que el español opera globalmente como lengua anónima, como lengua auténtica y arraigada. Su oferta en las escuelas internacionales es interpretada como una oportunidad y una opción, más que como una imposición. En cuanto a la deslocalización y la relocalización, es interesante resaltar su significación como alternativa identitaria de grupos minoritarios en entornos de conflicto lingüístico, como puedan ser los hispanos en los Estados Unidos, los guineanos en el África francófona, los bereberes en el Magreb o los filipinos en un Sudeste asiático, dominado por el chino, el japonés y el inglés. Por otro lado, los países hispanohablante, no solo España, persisten en la promoción de la lengua o, si se quiere, del paquete cultural de la «latinidad», como seña de identidad y también como medio para contrarrestar la extensión del inglés como lengua general (Ammon, 2010: 120).

Referencias bibliográficas

- Ammon, U. (2010), “World Languages: Trends and Futures”, en N. Coupland, *The Handbook of Language and Globalization*, Oxford: Wiley-Blackwell, 101–122.
- Bravo, E. (2008), *El español internacional*, Madrid: Arco/Libros.
- Cahuzac, Ph. (1980), “La división del español de América en zonas dialectales. Solución etnolingüística o semántico-dialectal”, *Lingüística Española Actual*, II: 385–461.
- Garrido, J. (2010) “Lengua y globalización: inglés global y español pluricéntrico”, *Historia y Comunicación Social*, 15, 63–95.
- Hockett, Ch. (1958), *A course in modern Linguistics*, New York: MacMillan.
- Lara, L. F. (dir.) (1996), *Diccionario del español usual en México*, México: El Colegio de México [2.^a ed. Aumentada: 2009].
- Lara, L. F. (2004a), “Los diccionarios contemporáneos del español y la normatividad”, en L. F. Lara, *Lengua histórica y normatividad*, México: El Colegio de México, 95–117.
- Lara, L. F. (2004b), “Normas lingüísticas: pluralidad y jerarquía”, en L. F. Lara, *Lengua histórica y normatividad*, México: El Colegio de México, 47–69.

- López García, Á. (1998), “Los conceptos de lengua y dialecto a la luz de la teoría de prototipos”, *La Torre. Revista de la Universidad de Puerto Rico*, I, 7–19.
- López García, Á. (2007a), “Lenguas pluricéntricas y adscripciones territoriales”, *EFNIL Conference on Pluricentric Languages in Multilingual Europe* [en línea], www.efnil.org, [fecha de consulta: 19–21.11.2006].
- López García, Á. (2007b), “Ideologías de la lengua española: realidad y ficción”, en J. del Valle (ed.), *La lengua, ¿patria común? Ideas e ideologías del español*, Madrid: Iberoamericana / Vervuert, 143–163.
- López García, Á. (2007c), “La polisemia del término *común* aplicado a la lengua española”, en M. Schrader-Kniffki y L. Morgenthaler García (eds.), *La Romania en interacción: entre historia, contacto y política, Ensayos en homenaje a Klaus Zimmermann*, Madrid: Iberoamericana / Vervuert, 571–589.
- López García, Á. (2009), “Ideologías (implícitas y explícitas) para la venta de las lenguas”, en J. J. de Bustos y S. Iglesias (coords.), *Identidades sociales e identidades lingüísticas*, Madrid: Universidad Complutense, 203–228.
- López García, Á. (2011), “A vueltas con el policentrismo de la lengua española y sus implicaciones políticas”, en K. Zimmermann, M. E. Vázquez y F. Serrano (eds.), *Lexicología, norma e historia del español. Homenaje a Luis Fernando Lara*, México: Colegio de México, 531–566.
- Macedo Soares, A. J. (1889), *Dicionário brasileiro da língua portuguesa*, Rio de Janeiro: Leuzinger.
- Mar-Molinero, C. (2010), “The Spread of Global Spanish: From Cervantes to *reggaeton*”, en N. Coupland, *The Handbook of Language and Globalization*, Oxford: Wiley-Blackwell, 162–181.
- Moreno Fernández, F. (1993), “Las áreas dialectales del español americano: Historia de un problema”, en F. Moreno Fernández, *La división dialectal del español de América*, Alcalá de Henares: UAH, 11–37.
- Moreno Fernández, F. (2000), *Qué español enseñar*, Madrid: Arco.
- Moreno Fernández, F. (2016), “La búsqueda de un *español global*”, *VII Congreso Internacional de la Lengua Española*, San Juan de

- Puerto Rico, [en línea] http://congresosdelalengua.es/puertorico/ponencias/seccion_5/ponencias_seccion5/moreno-francisco.htm, [fecha de consulta: 23.03.2018].
- Hernández Luviano, Guadalupe (1998), “*El vídeo en el aula*”, en *Didáctica de los medios de comunicación*. Antología, México D. F.: SEP, 207–222.
- Picón Salas, M. (1944), *De la conquista a la independencia. Tres siglos de historia cultural hispanoamericana*, México: Fondo de Cultura Económica.
- Pinto, E. P. (1978–1981), *O Português do Brasil*, São Paulo: Universidade de São Paulo.
- Rollins, R. (1980), *The long journey of Noah Webster*, Philadelphia: The University of Pennsylvania Press.
- Schuchardt, H. (1980), *Pidgin and Creole Languages: Selected Essays*, Cambridge University Press.
- Webster, N. (1967 [1789]), *Dissertations on the English Language: With Notes, Historical and Critical*, Meniston: Scholar Press.
- Weinreich, U. (1953), *Languages in contact. Findings and problems*, The Hague: Mouton.